



DECLARA CONSTITUIDO CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INTERIOR.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 609
SANTIAGO, 12.04.2011**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Sesión celebrada con fecha 12 de abril de 2011 y Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º Que, el artículo 16 de la Ley N° 20.502, dispone que en cada región del país existirá un Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, presidido por el Sr. Intendente e integrado por los Gobernadores Provinciales, los Alcaldes de los municipios de la región, el Secretario Regional Ministerial de Justicia; un Representante de la Corte de Apelaciones respectiva, designado por ésta, el Fiscal Regional del Ministerio Público, el Defensor Regional de la Defensoría Penal Pública, el Jefe de Zona de Carabineros de Chile, el Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones de Chile, el Director Regional de Gendarmería de Chile; el Director Regional del Servicio Nacional de Menores y el Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2º Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma legal citada, con fecha 12 de abril de 2011, se reunieron en dependencias de esta Intendencia Regional Metropolitana, los representantes de las instituciones antes indicadas, procediendo a constituir el Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, según da cuenta acta elaborada al efecto.

RESUELVO:

1º Téngase por constituido el Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.502.

2º Reúnase el Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 20.502, una vez por semestre de cada año calendario.

3º Remítase por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo referido, copia del acta y de la presente Resolución Exenta al Sr. Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

105 75 187